



04 MAR. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 13 /

VISTOS

a) La Ley de N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda; que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La Sesión Ordinaria N° 34 del 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal al Departamento de Salud Municipal para el año 2019.

c) El decreto Alcaldicio N ° 001 del 03 de Enero de 2019, que aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2019.

d) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1975 de fecha 28 de diciembre de 2018, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2019.

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) Decreto Alcaldicio N ° 6.404 del 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

g) Certificado N ° 05 de fecha 12 de Febrero de 2020, del Jefe de Control Interno, que da V°B° a la modificación presupuestaria presentada.

h) Memorando N ° 096 del 02 de Marzo de 2020, Sesión Ordinaria N ° 06 de fecha 28 de Febrero de 2020, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de Diciembre 2019.

i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

2019, en la forma que se indica a continuación:

- 1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el
- 2.- Efectúese la **Modificación en el Presupuesto de Gastos** año

**PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)**

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N ° 19.378	5,708,072	137,737	5,845,809
05	03	006	002	Aportes Afectados	2,444,535	11,094	2,455,629
05	03	101		De la Municipalidad a servicios traspasados	576,175	108,430	684,605
07	01			Venta de Bienes	43,247	6,349	49,596
07	02			Venta de Servicios	31,170	7,545	38,715
08	01			Recuperación y reembolso de L. medicas	491,000	102,402	593,402
				TOTAL	9,294,199	373,557	9,667,756
							0

**PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUCION)**

EN MILES DE \$

SIN MOVIMIENTO

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	01			Personal de Planta	4,094,869	23,363	4,118,232
21	02			Personal a Contrata	1,883,184	2,457	1,885,641
22	01			Alimentos y Bebidas	38,502	534	39,036
22	02			Textiles Vestuario y Calzado	3,969	834	4,803
22	03			Combustibles y Lubricantes	43,115	10,000	53,115
22	04			Materiales De Uso O Consumo	1,237,349	303,545	1,540,894
22	05			Servicios Basicos	120,840	406	121,246
22	06			Mantenimiento y Reparación	75,690	2,000	77,690
22	08			Servicios Generales	29,734	102	29,836
22	09			Arriendos	46,961	521	47,482
22	11			Servicios Tecnicos Profesionales	499,045	27,092	526,137
29	03			Vehiculos	40,000	4,397	44,397
29	04			Mobiliario y Otros	34,351	4,091	38,442
29	05			Maquinas y Equipos	22,237	4,442	26,679
29	06			Equipos Informaticos	17,719	763	18,482
							0
							0
							0
							0
				TOTAL	4,092,696	384,547	4,453,880

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	03			Otras remuneraciones	1,829,069	10,990	1,818,079
							0
					1,829,069	10,990	1,818,079

Araucanía.

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/ppd  
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Ejecutivo Gobierno Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Finanzas Depto. de Salud
- Of. De Partes Municipal